

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 641/21

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios “Agua los Arenales”, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación del art. 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua mancomunada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo, 16 de marzo de 2021.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.